

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 17.400.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Herederos de Basilio Retortillo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.755.200 ptas.

Mérida, 16 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 5 de enero de 1998, sobre notificación a don Gonzalo Lozano Alía, por el que se amplía por seis meses el plazo para resolver el expediente sancionador L4C97/005, por infracción administrativa de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se reproduce en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

Vistos los trámites administrativos llevados a cabo en el expediente que por supuesta infracción administrativa a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna, seguido con el número L4C97/005 contra don Gonzalo Lozano Alía, con D.N.I. 6.967.868-H, vecino de Valencia de Alcántara y con domicilio en la dehesa «Las Gagas».

Resultando que se prevé que, dada la complejidad técnica del expediente, entre la notificación del inicio del procedimiento sancionador y el de su resolución pueda transcurrir un plazo superior al de los 6 meses que establece el art. 15.1 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Medio Ambiente, resuelve ampliar por 6 meses el plazo para resolver el expediente sancionador n.º L4C97/005, seguido contra don Gonzalo Lozano Alía.

Cáceres, 5 de enero de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

ANUNCIO de 14 de enero de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Lagunas Dehesa Boyal», en Torrequemada.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Lagunas Dehesa Boyal», junto con la Sociedad de Pescadores de Torrequemada y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: «Lagunas Dehesa Boyal».
- Límites del Coto:
 - * Superior: Cota de máximo embalse.
 - * Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca y otros ciprínidos.
- Periodo de funcionamiento:
 - Tramo I: Primero de junio a último de septiembre.
 - Tramo II: Todo el año.
- Días hábiles de pesca:
 - Tramo I: Jueves, sábados y domingos.
 - Tramo II: Todos los días.
- Cupo de capturas: Tencas, 15; Carpas, 30.
- Número de permisos diarios:
 - Tramo I: 45
 - Tramo II: 42
- Características de los permisos:
 - Tramo I: Extranjeros 1.ª Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.
 - Tramo II: Extranjeros 4.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 6.ª, otros 5.ª.